



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Junio 21 de 2022. Se deja en el sentido de informar que, las entidades SANITAS EPS y PERSONERIA MUNICIPAL DE NORCASIA, requeridas mediante auto, allegaron sus respectivas respuestas, mismas que pueden ser consultadas en el expediente digital.

Sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00050

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de **Titulación a la posesión** adelantado por **JORGE IVAN CALVO HENAO** en contra de los señores **JOSE RICARDO ARDILA BUITRAGO y demás personas indeterminadas**, se ordena incorporar al expediente, las respuestas allegadas por SANITAS EPS y PERSONERIA MUNICIPAL DE NORCASIA. Lo anterior para conocimiento de las partes.

A su vez, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar personalmente al demandado JOSE RICARDO ARDILA BUITRAGO, a la dirección física o de correo electrónica reportadas por SANITAS EPS, conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA